

Modificaciones Reglamento Interno Fondo Mutuo Itaú Gestionado Conservador

Santiago, 6 de Junio de 2013

Estimado(a) Cliente:

Junto con saludarle y con el objetivo de recoger las últimas observaciones que ha realizado la Superintendencia de Valores y Seguros al reglamento interno en referencia, informamos a usted que se ha procedido a cambiar la clasificación de éste, pasando de un Fondo Mutuo de Libre Inversión a un Fondo Mutuo Mixto.

Adicionalmente se procedió a precisar en qué mercados extrabursátiles se realizan los Contratos Forwards y que los gastos derivados de las contrataciones que consistan en la administración de cartera de recursos del Fondo serán de cargo de la Sociedad Administradora.

De todas formas, lo invitamos a revisar los nuevos reglamentos internos disponibles en la página web www.itauc.cl y en www.svs.cl para conocer todos los detalles de cada fondo.

Conforme a lo dispuesto en la normativa vigente, las modificaciones introducidas al reglamento interno del fondo, comenzarán a regir a partir del décimo día hábil siguiente, contado desde la fecha de su depósito **“Registro Público de Reglamentos Internos y Contratos de Suscripción de Cuotas de Fondos Mutuos”** mantenido por la Superintendencia de Valores y Seguros, esto es a partir del 6 de junio de 2013. Desde la fecha del depósito y hasta la fecha de entrada en vigencia de las modificaciones, los participantes del fondo tendrán derecho a rescatar las cuotas que hubieren suscrito antes de que rijan esas modificaciones, sin que les sea aplicable deducción alguna por concepto de comisión, si la hubiere.”

Para cualquier duda o consulta al respecto por favor escríbanos a assetmanagement@itauc.cl o llámenos al (02) 26854801.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

Wagner Guida de Araujo

Gerente General

p.p. Itaú Chile Administradora General de Fondos S.A.